



137

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL	Repetición
DEMANDANTE	Nación-Ministerio de Defensa Nacional
DEMANDADO	Jairo Enrique Piñeros Segura y otros
RADICADO	05001-33-33-034- 2019-00196 -00
ASUNTO	Ordena emplazar

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la entidad demandante a folio 14 del expediente, esto es, peticiona el emplazamiento de los demandados por desconocer la dirección de notificación y/o de domicilio de estos, razón por la cual, se ordenará el emplazamiento de los convocados por pasiva.

En consecuencia, y en aplicación de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, se **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los señores **JAIRO ENRIQUE PIÑEROS SEGURA, JAIME ANDRÉS TEJADA GONZÁLEZ, SAMUEL JAIMES SOTO y MEDARDO ESPINOZA AREIZA**, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la publicación del listado de emplazado, comparezca al Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo Oral de Medellín para surtir la notificación personal de la providencia proferida el 14 de mayo de 2019, mediante la cual se admitió la demanda, so pena de designarle curador ad litem.

Se advierte que en el listado que se fije para tal efecto se incluirá el nombre del emplazado, las partes del proceso, la clase de proceso, el Despacho que lo requiere y la fecha de los autos a notificar.

Para la publicación del listado emplazatorio, se debe realizar conforme lo establece los incisos segundo y tercero del artículo 108 del Código General del Proceso, es decir, que el emplazamiento deberá efectuarse mediante publicación en uno de los siguientes medios de comunicación: Diario El Tiempo, El Espectador y/o Radio Cadena Nacional.

Una vez surtida la publicación, se allegará al proceso copia de la página donde se publicó el listado, o certificación de la misma si se hizo por radio, teniendo en cuenta lo exigido en la nueva normatividad.

Será deber de la parte demandante proceder con la diligencia, quien remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas en la cual se indiquen los nombres de los sujetos emplazados, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Despacho que lo requiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín,

29 AGO 2019

Fijado a las

8 a.m.



GISETH IVONNE MACHADO MENA
SECRETARIA